

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Título de la consultoría	Desarrollar e implementar un “Plan de fortalecimiento de las capacidades empresariales y organizacionales para las OPP, en el marco del proyecto “Organizaciones Bananeras Sostenibles – Fase 2”
Unidad de dependencia	Gestión de Programas y Proyectos
Alcance geográfico de la contratación	República Dominicana Noroeste: Valverde y Monte Cristi Zona Sur: Azua Perú Zona Norte: Piura, principalmente Valle del Chira
Relaciones internas	Coordinadora de Unidad de Gestión de Programas y Proyectos Oficial de Proyecto Técnico(a) de Proyecto
Relaciones externas	Organizaciones de pequeños(as) productores(as) OPPS participante del proyecto
Reporta a	Oficial de Proyecto

I. ACERCA DE CLAC

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as) Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo (CLAC), es una Asociación constituida con personería jurídica en El Salvador, que agrupa a las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) y Organizaciones de Trabajadores(as) dentro del Comercio Justo. CLAC está organizada en “Coordinadoras Nacionales”, “Redes de Producto” y la “Red de Trabajadores(as)”; las primeras agrupan a las organizaciones miembros de CLAC por país, mientras que las Redes de Producto agrupan a las organizaciones por producto independientemente del país en el que se encuentren y la Red de Trabajadores(as) agrupa a las organizaciones de trabajadores (as) de los diferentes países.

La visión de CLAC es ser la red líder en representación, acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones de pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) de Comercio Justo en América Latina y el Caribe, impulsando el desarrollo sostenible y promoviendo el empoderamiento, la autogestión y los derechos humanos para alcanzar medios de vida dignos de productores(as), trabajadores(as) y sus comunidades. Y en este contexto, nuestras metas organizacionales son: 1) Incrementar el acceso a mercados nuevos y existentes, 2) Fortalecimiento y desarrollo de la membresía, 3) Promover el Comercio Justo, los principios y valores, 4) Incidir por una producción, comercio, y consumo responsable para impulsar un desarrollo sostenible, 5) Sostenibilidad

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

organizacional de CLAC, 6) Contribuir a los ODS a través de la inclusión de buenas prácticas sociales y ambientales.

II. ACERCA DEL PROYECTO: “Banano de comercio justo Perú y República Dominicana”- Etapa II.

Actualmente, CLAC implementa el proyecto “Organizaciones Bananeras Sostenibles – Fase II”, cuyo objetivo principal es contribuir al logro de un ingreso digno para los pequeños productores de banano de Comercio Justo de República Dominicana y Perú. El proyecto se enfoca en fortalecer la sostenibilidad social, económica y ambiental de las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) y Organizaciones de Trabajadores(as) (OPPs) frente al cambio climático, aumento de requisitos comerciales y legales en materia de derechos humanos y protección ambiental. El proyecto está dirigido a 10 organizaciones de pequeño(as) productores(as) de banano en (4) Perú y (6) República Dominicana, que representan unas 10,300 personas. Beneficiando directamente alrededor de 2,341 personas entre productores(as), técnicos, dirigentes y gerentes de estas cooperativas.

El proyecto facilitará la implementación de acciones orientadas a fortalecer las capacidades de 10 OPPs de Comercio Justo en 3 aspectos interrelacionados de la sostenibilidad:

- i) **Sostenibilidad económica**, al permitir que las OPPs cumplan con los requisitos legales europeos para la protección de los derechos humanos y, por lo tanto, accedan a mercados justos,
- ii) **Sostenibilidad ambiental** al permitir que las OPPs hagan frente a los efectos del cambio climático y aumenten su productividad a través de prácticas agrícolas sostenibles. y
- iii) **Sostenibilidad social**, mediante el fortalecimiento de los conocimientos de las OPPs sobre las tendencias del mercado y su capacidad para promover a nivel nacional e internacional un ingreso digno para los productores. También se promoverá la igualdad de género y la inclusión de los jóvenes.

El objetivo general del proyecto es: “Contribuir al logro de un ingreso digno para los pequeños productores de 10 Organizaciones de Pequeños Productores de Banano de Comercio Justo (6 de República Dominicana y 4 de Perú), incrementando la sostenibilidad de sus organizaciones”.

El objetivo específico del proyecto es: 10 OPPs de la República Dominicana y Perú aumentan su sostenibilidad social, ambiental y económica para combatir los efectos negativos del cambio climático, mejorar y potenciar sus prácticas en términos de respeto a los derechos humanos y al medio ambiente.

Los resultados esperados, son:

Resultado 1: 10 OPPs se gestionan para satisfacer mejor la demanda del mercado europeo de banano orgánico sostenibles y de Comercio Justo, con especial atención a la igualdad de género y los derechos humanos.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

Resultado 2: 10 OPPs proporcionan asistencia técnica a sus miembros para aumentar la productividad, la eficiencia y la adaptabilidad al cambio climático, basándose en los principios de la agroecología y haciendo hincapié en la equidad de género.

Resultado 3: Tienen capacidad de incidencia para promover propuestas de políticas públicas que contribuyan a un ingreso vital para los productores de banano en Perú y República Dominicana, a través de sus órganos colectivos.

III. CONTEXTO DE LA CONSULTORÍA

En el marco del proyecto “Organizaciones Bananeras Sostenibles - Fase II”, se busca dar continuidad al fortalecimiento de las competencias en gestión empresarial y organizacional de las organizaciones de pequeños/as productoras/as, iniciadas en la Fase I del proyecto Organizaciones Bananeras Sostenibles, que les brinde las herramientas para responder de manera más efectiva a las demandas del mercado.

En la Fase I, el enfoque empresarial - gerencial, permitió que, al cierre del proyecto que 8 de 11 OPPs consideraban tener competencias altas y muy altas en gestión, comercialización, comunicación e inclusión de jóvenes y mujeres. También, de acuerdo con los pequeños/as productores/as, las competencias más desarrolladas, fueron la comunicación externa, seguida de la gestión de la organización y la comercialización nacional e internacional. Por otra parte, se identificó la necesidad de dar continuidad a los procesos iniciados para consolidar cambios estructurales en la organización que fortalezcan la madurez en la gestión empresarial en las OPPs.

En esta Fase II, además de continuar con el fortalecimiento empresarial, se busca incluir la dimensión organizacional de las OPPs, con el objetivo de mejorar su gestión tanto operativa como social.

Esta consultoría contribuye al logro del resultado 1 del proyecto.

IV. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Contribuir a optimizar la gestión empresarial y organizacional de las OPPs, mediante un plan de formación que fortalezca las capacidades para responder de mejor manera a las demandas del mercado de banano orgánico y de Comercio Justo a través de la implementación de un plan de formación para el fortalecimiento de las capacidades empresariales y organizacionales con enfoque inclusivo.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

N°	PRODUCTO	TEMA/OBJETIVO	CANTIDAD
1	Plan de trabajo y metodología	El plan de trabajo detallado incluirá como mínimo: cronograma, criterios	1

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

		básicos para el desarrollo del diagnóstico, plan de acción y formación para el fortalecimiento de las capacidades empresariales y organizacionales, metodología a implementar, entre otros aspectos relevantes.	
2	Desarrollo y/o actualización de diagnósticos de las organizaciones grupo meta (1 por cada OPP participante).	El producto permitirá diagnosticar la situación de la organización, sus capacidades empresariales, organizacionales, comerciales y marketing a desarrollar o fortalecer. Además, incluirá un análisis de la participación de jóvenes y mujeres en la organización y órganos de toma de decisión.	10 diagnósticos, 1 por cada OPP.
3	Plan de acción para el fortalecimiento empresarial y organizacional de cada OPP	A partir del diagnóstico y con el apoyo del equipo operativo de CLAC, se desarrollará un plan de acción que guíe el trabajo estratégico de cada organización para mejorar los resultados identificados en el diagnóstico.	10 planes, 1 por OPP
4	Plan de formación para el fortalecimiento de las capacidades empresariales y organizacionales con enfoque inclusivo.	Con base en el diagnóstico y el trabajo con el equipo operativo de CLAC, se elaborará un plan de formación por país para el fortalecimiento organizativo, empresarial, comercial y de marketing de las OPPs grupo meta. El plan deberá incluir enfoques diferenciados para los/as gerentes y dirigentes de las OPPs, así como, los módulos formativos, la metodología y método de evaluación del proceso de formación a implementar.	1 plan de formación por país 1 propuesta metodológica para la implementación del plan de fortalecimiento
5	Implementación de la escuela en gestión empresarial y organizacional con enfoque inclusivo, 1 por país.	Módulos presenciales con al menos 30 personas por país, dirigido a gerentes/as, dirigentes y productores/as líderes de las OPPs (grupo meta).	Materiales de formación Reporte trimestral de la formación. Reporte al 100% de la formación Resultados de la

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Última revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

			evaluación de capacidades Listado de asistencia
6	Implementación de un plan de asesoramiento técnico en gestión empresarial y organizativa a las OPPs, 1 por país.	<p>Con base en el diagnóstico inicial, plan de acción y el trabajo con el equipo operativo de CLAC, desarrollar una propuesta de acompañamiento técnico empresarial y organizativo adecuado a las necesidades particulares de cada OPP.</p> <p>Sesiones presenciales de asesoramiento técnico empresarial y organizativo para cada OPP, previa coordinación con las mismas.</p>	<p>2 planes de asesoramiento (1 plan por país), # de Sesiones presenciales por OPPs, Reportes trimestrales del asesoramiento técnico.</p> <p>Herramientas de gestión desarrolladas con OPPs.</p> <p>Informe de evaluación de la situación final de la OPP al cierre del proceso.</p>

VI. METODOLOGÍA SUGERIDA

Las OPPs son organizaciones están conformadas por dos dimensiones claves: la social, que incluye la parte asociativa y dirigencial, y la empresarial, que abarca la estructura operativa y enfocada en la rentabilidad. Una gestión eficaz requiere que ambas dimensiones estén integradas y trabajen de manera conjunta.

El consultor o equipo seleccionado deberá integrar ambas dimensiones de las OPPs en la construcción de los productos, desarrollándolos mediante procesos participativos y de co-construcción con los equipos de la gerencia, administración, equipo técnico, dirección, dirigentes y/o líderes designados por las OPPs participantes, manteniendo una estrecha coordinación con el equipo operativo de CLAC en ambos países. Los procesos de formación deben priorizar metodologías basadas en la formación y la acción, también llamada formación sobre el trabajo, es decir que integren las situaciones reales que enfrentan las OPPs.

Para el desarrollo de la consultoría, se deberán sostener reuniones de coordinación y comunicación efectiva con el equipo de apoyo de CLAC, principalmente con el oficial de proyecto, Técnica de proyecto y Coordinadora de Unidad de programas y proyectos.

A continuación, se enumeran directrices generales que requiere CLAC para esta consultoría:

- **Reunión inicial:** Capacitación sobre CLAC y sus políticas, revisión de los contenidos de los productos a entregar e información secundaria relevante para el contexto de la consultoría.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

- **Seguimiento y entrega de productos:** El consultor/a o agencia contratada, deberá entregar y enviar los productos según el cronograma acordado por las partes al gestor(a) de la consultoría quien coordinará la revisión con el equipo asignado por CLAC.

VII. PERFIL REQUERIDO PARA CONSULTORÍA

N°	Requisitos	Indispensable	Deseable
1	Título universitario en economía, sociología, educación, administración de MYPEs, o carreras afines.	X	
2	Experiencia comprobada de al menos 3 años en consultorías similares	X	
3	Experiencia con organizaciones de pequeños/as productores/as de banano orgánico y de Comercio Justo,	X	
4	Conocimiento del enfoque en procesos de inclusión de mujeres y personas jóvenes en organizaciones de pequeños/as productores/as.	X	
5	Conocimiento de los retos y oportunidades que enfrentan las organizaciones de pequeños/as productores/as del Comercio Justo en Perú y República Dominicana.	X	
6	Probada Capacidad para formar y dar asesoría técnica a líderes de organizaciones de pequeños/as productores/as	X	
7	Alta capacidad para el análisis de información relevante para el diseño de materiales de formación y elaboración de reportes.	X	
8	Facilidad en el manejo de herramientas de comunicación online.	X	
9	Conocimiento de los principios y del enfoque de desarrollo y del Comercio Justo.		X
10	Capacidad para dar un aval, reconocimiento y/o certificación de una institución educativa con experiencia en el tema.		X

VIII. RESPONSABILIDADES

De la consultoría:

- Coordinar permanentemente con el equipo de CLAC las acciones y actividades a desarrollar, incluyendo aspectos logísticos, revisión de contenido y metodologías.
- Participar en reuniones previas necesarias para contextualizar el trabajo realizado a través de la consultoría y recibir orientación sobre las políticas organizacionales y lineamientos técnicos de CLAC.
- Revisión conjunta de los documentos con el equipo de CLAC para garantizar el cumplimiento de los productos esperados.
- La consultora seleccionada será responsable del manejo adecuado y ético de la información que se le haya proporcionado.
- Entregar por escrito el Plan de Trabajo y cronograma ajustado a las exigencias de estos Términos de Referencia (TdR), y validado con el equipo CLAC para cumplimiento del objetivo de esta consultoría.

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

- f) Cumplir con los objetivos de la consultoría, los resultados esperados y todo lo especificado en estos TdR, siguiendo la programación establecida en el Plan de Trabajo ajustado y validado, así como en la Propuesta Técnica y Económica.
- g) Cumplir con las políticas de confidencialidad y política de protección infantil y del adulto vulnerable de CLAC.
- h) Proporcionar una factura y recibo de ingreso a la organización, por cada pago recibido las cuales deben emitirse en dólares de los Estados Unidos de América.
- i) Proporcionar una copia escaneada de la documentación de la empresa consultora, de su representante legal, así como los datos bancarios.
- j) Las obligaciones adquiridas por la empresa consultora no pueden ser delegadas a otra empresa o equipo consultor.
- k) El consultor o equipo consultor se hace cargo del pago de IVA, VAT, impuesto de renta y cualquier otro que afecte en su país de domicilio, así como de cumplir con la legislación aplicable en el país de residencia de la consultora.

De CLAC:

- a) Suministrar la información disponible y los contactos necesarios para la ejecución del contrato.
- b) Retroalimentación al consultor y/o empresa sobre los productos de la consultoría.
- c) Pagará la cantidad acordada de acuerdo con propuesta económica y negociación (si aplica).
- d) Realizar una inducción sobre sobre CLAC y sus políticas.
- e) Realizar la contratación de los servicios, siguiendo las políticas, manual y procedimientos de adquisiciones definidos.

IX. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

El periodo de tiempo para el desarrollo de la consultoría es de **VEINTICUATRO (24) MESES** después de la firma del contrato.

Para agilizar y facilitar la realización de las actividades en el terreno, la consultora/agencia contratada recibirá el apoyo del equipo de CLAC, quien facilitará los contactos, la información general necesaria y apoyará en la definición del cronograma general; sin embargo, la consultora/agencia contratada debe encargarse de realizar el contacto directo con las organizaciones para definir un plan detallado y realizar de forma independiente las visitas necesarias.

X. PAGOS (cronograma de desembolsos):

Los pagos por la realización de esta consultoría incluirán los honorarios del consultor/a o agencia contratada, cualquier pago relacionado para la realización de la consultoría con por lo que debe ser

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

tomado en cuenta al momento de presentar las propuestas para esta consultoría. Se harán **CINCO (5)** desembolsos distribuidos de la siguiente manera:

Producto	Porcentaje
A la entrega del producto 1: Plan de trabajo y metodología	10%
A la entrega del producto 2 y producto 3: Diagnósticos de las organizaciones y plan de acción para el fortalecimiento empresarial y organizacional de cada OPP	20%
A la entrega del producto 4: Plan de formación para el fortalecimiento de las capacidades empresariales y organizacionales con enfoque inclusivo.	15%
A la entrega del producto 5: Implementación de la escuela en gestión empresarial y organizacional con enfoque inclusivo, 1 por país.	25%
A la entrega del producto 6: Implementación de un plan de asesoramiento técnico en gestión empresarial y organizativa a las OPPs, 1 por país.	30%

XI. IMPUESTO A APLICAR

1. Si la consultoría la realiza una persona natural salvadoreña y el resultado de dicha consultoría es para beneficio de otro país que no sea El Salvador, aplica el 10% impuesto sobre la renta, pero si es realizada por persona o empresa contribuyente entrega soporte tributario que es Factura Consumidor Final.
2. Si la consultoría la realiza una persona natural o jurídica no salvadoreña y el producto final es para beneficio de un país que no es El Salvador no aplica ningún impuesto de renta.

NOTA: Favor tomar en consideración estos numerales al momento de presentar el monto ofertado en su propuesta económica.

XII. GARANTÍA

Garantía de Cumplimiento: El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento certificada notarialmente, emitida por una entidad financiera, aseguradora o afianzadora autorizada, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Esta garantía será liberada una vez que CLAC confirme la entrega satisfactoria del producto y/o servicio.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

Retención en Garantía: CLAC podrá retener un porcentaje del valor del contrato hasta la finalización y evaluación satisfactoria de la entrega de los bienes o servicios. La retención será liberada si el desempeño es satisfactorio.

Requisitos: La garantía será solicitada para contratos cuyo valor supere los US\$25,000, y deberá cumplirse antes de la firma del contrato.

XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Queda establecido en los presentes términos de referencia, que serán parte indivisible del contrato que genera la contratación de la consultoría/agencia, que todo material resultante del trabajo realizado y todas otras informaciones complementarias serán consideradas desde su elaboración como propiedad de **CLAC, Fairtrade Internacional y Coordinadora Nacional**, quienes tendrán los derechos exclusivos para publicarlos o divulgarlos. Del mismo modo la consultora/agencia no podrá usar los documentos/productos, ni contenido resultante de la presente contratación en ningún acto, presentación, etc., si no cuenta con la autorización escrita de CLAC.

La música ambiental que acompañe el trabajo audiovisual debe estar libre de derechos de autor o disponer de la autorización escrita de su autor/es.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Se entiende y acuerda que el interesado, antes de presentar su oferta económica, ha examinado y comprendido el alcance y la naturaleza del proceso, incluidas las especificaciones, cantidades, período de contratación y cualquier otro detalle que pueda afectar de alguna manera el suministro al que se refiere este documento.
- b) El trabajo puede ser realizado por un(a) consultor(a), agencia, empresa o equipo de consultores(as) con experiencia comprobable de acuerdo con los requisitos descritos.
- c) Los costos de comunicación, de transferencias, viaje, alimentación, hospedaje y cualquier otro en que se incurra, correrán por cuenta del consultor(a).
- d) El/la consultora se sujetará al marco Legal y fiscal del lugar de suscripción del contrato, en este caso El Salvador.
- e) El equipo operativo de CLAC brindará el acompañamiento necesario para los contactos y la coordinación de visitas con los(as) productores(as), así como los formatos y las líneas directrices para la recolección de información.
- f) Toda la información y todos los materiales fotográficos y videos recolectados deberán ser entregados a CLAC al final de la consultoría.
- g) La consultora/agencia contratada se sujetará al marco Legal y Fiscal del lugar de suscripción del contrato.
- h) Se deberá preservar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso o se le facilite de manera formal e informal, pudiendo ser pasible a sanciones en caso de incumplir con la confidencialidad requerida.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

- i) En caso de incumplimiento al plazo de presentación, la consultora/agencia contratada será multada con el uno por ciento (1%) por cada día calendario de retraso del monto total. Las multas no podrán exceder el 20% del monto total del contrato dando lugar a la resolución de este. En caso de un acuerdo entre partes, por motivo de fuerza mayor el plazo puede extenderse sin incurrirse en ninguna multa.

XV. DEBIDA DILIGENCIA

Al ser una organización regularizada por la legislación de El Salvador, CLAC debe de cumplir con los requisitos que establece la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y activos. Para ello, se realizará un proceso de debida diligencia con el propósito de identificar a nuestros consultores y proveedores (identificarse si son personas naturales o personas jurídicas). Este es un requisito obligatorio para poder participar en el presente proceso de consultoría. Recibirá un correo de parte de CLAC una vez finalizada la fecha límite para envío de propuestas.

XVI. RECEPCION DE PROPUESTAS

Con base en la revisión exhaustiva de los términos de referencia podrán enviar su propuesta a la dirección electrónica roxana.h@clac-comerciojusto.org con copia a adquisiciones@clac-comerciojusto.org con el asunto: *"Fortalecimiento de capacidades empresariales y organizacionales OBS2"*.

Fecha última de recepción de propuestas completas, a más tardar el lunes 12 de mayo de 2025.

Se recomienda que las personas interesadas envíen sus propuestas considerando al menos los siguientes elementos:

- Hoja de vida del consultor(a) / equipo
- Carta de motivación
- Propuesta metodológica, técnica y económica detallada
- Referencias

***Importante:** *El envío de estos documentos por correo electrónico no debe exceder de 50MB, de lo contrario se recomienda hacer el envío a través de OneDrive, Google Drive, WeTransfer o similares.*

NOTAS:

- *Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones del TDR serán descartadas automáticamente.*
- *De tener consultas acerca del TDR, por favor dirigir un e-mail con prontitud al correo electrónico indicado con sus inquietudes para ofrecer más información y/o detalles.*